



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600058924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 22 de Agosto del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Estimados todos, les solicito lo siguiente: 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono 4. Población estimada o censada de adultos mayores 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios. 8. Número y nombre de asilos/albergues privados 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información. gracias a todos los implicados.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social y el Sistema DIF Salamanca.

El Sistema DIF Salamanca informa lo siguiente:

1.Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con programas sociales municipales propios de la actual Administración enfocados a adultos mayores.

Lo anterior, debido a que el objeto de este Sistema es aplicar la política pública municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato a través de la atención profesional y especializada que fomenta el desarrollo integral de la familia, además lo indica en su artículo 5 la misma Ley: a apoyar en su formación y subsistencia a personas en situación de desamparo o con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.

Por lo tanto, actualmente se trabajan talleres productivos, actividades de prevención al deterioro cognitivo, actividades físicas-deportivas y servicios proporcionados.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con programas sociales municipales propios de la actual Administración enfocados a adultos mayores en situación de calle.

Lo anterior, debido a que el objeto de este Sistema es aplicar la política pública municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia, además lo indica en su artículo 5 la misma Ley: a apoyar en su formación y subsistencia a personas en situación de desamparo o con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.

3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con programas sociales municipales propios de la actual Administración enfocados a adultos mayores en situación de abandono.

Debido a que el objeto de este Sistema es aplicar la política pública municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia, además lo indica en su artículo 5 la misma Ley: a apoyar en su formación y subsistencia a personas en situación de desamparo o con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.

4. Población estimada o censada de adultos mayores

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con facultades para generar esta información, por lo que no es competente para responder.

Lo anterior de conformidad al Criterio de Interpretación del Pleno 13/17: La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con facultades para generar esta información, por lo que no es competente para responder.

Lo anterior de conformidad al Criterio de Interpretación del Pleno 13/17: La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con facultades para generar esta información, por lo que no es competente para responder.

Lo anterior de conformidad al Criterio de Interpretación del Pleno 13/17: La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con facultades para generar esta información, por lo que no es competente para responder.

Lo anterior de conformidad al Criterio de Interpretación del Pleno 13/17: La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

8. Número y nombre de asilos/albergues privados

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con facultades para generar esta información, por lo que no es competente para responder.

Lo anterior de conformidad al Criterio de Interpretación del Pleno 13/17: La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información. gracias a todos los implicados.

Este Sistema DIF Salamanca no cuenta con facultades para generar esta información, por lo que no es competente para responder.

Lo anterior de conformidad al Criterio de Interpretación del Pleno 13/17: La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

La Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social informa lo siguiente:

-En atención al punto número 1: le informamos que en esta Dirección General todos los programas sociales están enfocados a la población en general.

-En atención al punto numero 2: le informamos que en esta Dirección General todos los programas sociales están enfocados a la población en general.

- En atención al punto número 3: le informamos que en esta Dirección General todos los programas sociales están enfocados a la población en general.

-En atención al punto numero 4: esta Dirección General no cuenta con las atribuciones para realizar censos por ende no se cuenta con dicha información.

-En atención al punto numero 5: esta Dirección General no cuenta con las atribuciones para realizar censos por ende no se cuenta con dicha información.

En atención al punto numero 6: esta Dirección General no cuenta con las atribuciones para realizar censos por ende no se cuenta con dicha información.

-En atención al punto numero 7: esta Dirección General no cuenta con las atribuciones para realizar censos por ende no se cuenta con dicha información.

-En atención al punto numero 8: le informamos que esta dirección General no cuenta con las atribuciones para la administración y operación de albergues públicos y/o regularización de los privados.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

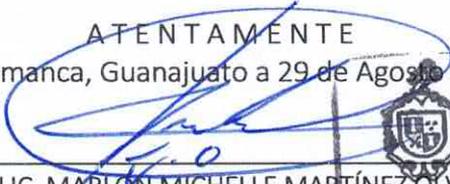
-En atención al punto numero 9: La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), en el artículo 24 determina que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), es el organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para cumplimientos de sus atribuciones objetivos y fines.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 29 de Agosto de 2024


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

